



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

---

## ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 59, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Jaime Abril Abril, Pedro de la Cruz, Amada Coronel Vega alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar, María Molina Crespo, Gerónimo Yantalema y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número cincuenta y nueve, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el articulado catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número cincuenta y nueve señalada para el día de hoy lunes veintiocho de mayo de dos mil doce, siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: ausente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: ausente; González Rosado Susana: ausente; Coronel Vega Amada, Alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes seis Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Continuación del análisis del informe presentado por los asesores de la Comisión, respecto de los Proyectos de Ley de Tierras y Territorios



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

---

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dispone se de lectura al texto del informe presentado, a lo cual Secretaría dice:

“Quito, 24 de mayo de 2012  
Of. 001-MR-2012

Señora Licenciada  
Irina Cabezas Rodríguez  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO.  
Presente.-

De mi especial consideración:

En cumplimiento a la disposición impartida por el pleno de la Comisión de Soberanía Alimentaria, en sesión ordinaria No. 58, de fecha 23 de mayo de 2012, los asesores delegados por los Asambleístas y los representantes de las organizaciones proponentes de la iniciativa ciudadana y los Asambleístas proponentes, de conformidad con el listado de asistencia adjunto al presente; procedimos a reunirnos y conocer el orden del día planteado que consistió en:

- 1.- Designación del coordinador del equipo de asesores delegados por los Asambleístas para el tratamiento del proyecto de ley de tierras y territorios; y,
- 2.- Continuación de la discusión y análisis comparativo de los diversos proyectos de ley de tierras y territorios, de conformidad con la metodología aprobada en sesión ordinaria No. 58, de 23 de mayo de 2012.

Con respecto al numeral 1 se designó al doctor Marco Romero Ávila, asesor de la Asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión en calidad de Coordinador.

Con relación al punto dos y siguiendo la metodología para el tratamiento de la Ley de Tierras y Territorios, aprobada en sesión ordinaria No. 58, cuya copia se agrega al presente, se procedió a realizar el análisis comparado de la estructura de cada proyecto de Ley, de conformidad al siguiente resultado:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

**ANÁLISIS COMPARADO**

La estructura del Proyecto de la RED AGRARIA es la siguiente:

Disposiciones generales

4 ejes principales:

**1.- PROPIEDAD, USO Y ACCESO A LA TIERRA**

1.1.-Reglas generales de la propiedad

1.2.-Reglas especiales para la propiedad asociativa

1.3.-Reglas especiales para la propiedad colectiva

1.4.-Los usos de la tierra

1.5.-Institucionalidad: autoridad nacional agraria

**2.-REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD**

2.1.-Regulación de la Fragmentación

2.2.-La Función Social y Ambiental de la Tierra

2.3.-La Expropiación

2.4.-Las Tierras controladas por el Estado

2.5.-Incentivos para la transferencia de dominio

2.6.-Los impuestos sobre la Tierra

2.7.-El Catastro de Tierras Rurales

2.8.-Institucionalidad para regular la propiedad de la Tierra.

**3.-PROCESOS DE REDISTRIBUCIÓN**

3.1.-El procedimiento de adjudicación

3.2.-El Reagrupamiento de Tierras

3.3.-Programas de apoyo a beneficiarios de adjudicaciones o reagrupamientos

3.4.-Institucionalidad: El Fondo de Tierras

**4.- INSTITUCIONALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (Se presenta como eje transversal).**

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES ESPECIALES

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

DISPOSICIONES FINALES

**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS COMPARADO DE LA ESTRUCTURA DE CADA PROYECTO DE LEY**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

- Todos los Proyectos abordan cuatro ejes temáticos: 1.- PROPIEDAD, USO Y ACCESO A LA TIERRA; 2.-REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD; 3.-PROCESOS DE REDISTRIBUCIÓN; 4.- INSTITUCIONALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- Todos los Proyectos presentan Disposiciones Generales, Disposiciones Especiales, Disposiciones Derogatorias, y Disposiciones Finales, así deben estructurarse.
- Los Proyectos plantean de forma disgregada temas como: LA REGULARIZACIÓN, AFECTACIÓN Y SANEAMIENTO A LA PROPIEDAD, por lo que se sugiere esta temática como otros ejes estructurales de la ley porque implica: El ordenamiento y reconocimiento de los derechos de propiedad como posesión agraria, adjudicación, legalización, etc.; además trata una serie de temas tales como la expropiación, causales para la expropiación y procedimiento; y finalmente, sanear todos los conflictos de la propiedad, tales como invasiones, tráfico de tierras, datos discordantes, etc.

Acto seguido se procedió a determinar contenidos de elementos de inconstitucionalidad, de los diferentes proyectos presentados llegando a establecer lo siguiente, con la respectiva explicación del ¿POR QUÉ?:

**PROYECTO RED AGRARIA**

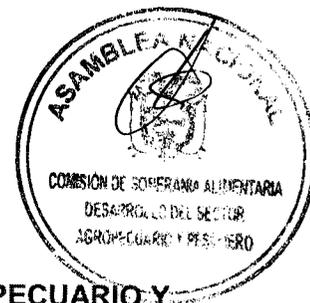
En cuanto a la propuesta de RED AGRARIA, la misma refiere temas de creación de tipos de impuestos, artículo. 39; así como, en el articulado 41 se establece el valor para el pago, razón por lo que no puede ser objeto de inclusión en el presente texto en virtud de que solo el Presidente de la República podrá presentar proyectos de Ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, conforme a la Constitución (Artículo. 135).

Asimismo, en el Título II DE LA PROPIEDAD Y USO DE LA TIERRA, Capítulo II se establece la creación del Ministerio de Soberanía Alimentaria articulado 63, y en el Capítulo III del mismo título, se instituye como una entidad adscrita al Ministerio de Soberanía Alimentaria y regida por la presente ley, el Fondo Nacional de Tierras, en donde se plantea la estructura orgánica funcional, administrativa financiera y un directorio; dichas propuestas crean institucionalidad y por ende incrementan el gasto del erario nacional, aspectos que solo pueden ser propuestos mediante iniciativa por el Presidente de la República, de acuerdo a lo que dispone el cuerpo de Ley arriba citado.

**PROYECTO DEL ASAMBLEÍSTA JAIME ABRIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

- Son contrarios al artículo. 135:
  - Artículo. 2 inc. Segundo.
  - Artículo. 16 en el segundo inciso a parte de las palabras “la autoridad nacional de tierras...”
  - Artículo. 18, inciso segundo.
  - Artículo. 31,32
  - Capítulo Octavo del Fondo Nacional de Tierras.
  - Artículo. 52, tercer inciso.
  - Disposición General Segunda
- El artículo. 6 podría estar en contradicción con el artículo. 262 de la CRE, ya que solo los GADS tienen competencia exclusiva para definir el uso del suelo.
- Artículo. 14 en contradicción con el artículo. 35 de la CRE pues los grupos humanos asentados en tierras degradadas no son grupos de atención prioritaria. (Es necesario analizar coherencia con otras normas y con principios constitucionales Artículo. 11 numerales 2, 7 y 8)
- Artículo. 25 está en contradicción con el artículo. 262 numeral 1 de la CRE.
- Artículo. 26 está en contradicción con el artículo. 9 de la CRE.
- Artículo. 34, último inciso en contradicción con el artículo. 147, numerales 16 y 17.
- Artículo. 55 literal a) contrario al artículo. 9 de la CRE.

**PROYECTO FERNANDO CÁCERES**

Luego del análisis sobre inconstitucionalidades del proyecto presentado por el Asambleísta Fernando Cáceres se ha podido concluir que:

Los articulados referentes a los temas:

1. Evitar las formas de precarismo (se contradice con temas constitucionales y legales ya que este ha sido erradicado o extinguido, no solamente en el ámbito de la tierra sino en el laboral, ya que está dirigido a la explotación del hombre por el hombre)
  2. En el articulado 10 implica gasto presupuestario al contemplar los estímulos para la producción de la tierra
  3. Respecto de Fondo Nacional de Tierras en el articulado 12, contradice el articulado 135 de la Constitución ya que aumenta el gasto público
- El proyecto no contempla en su mayoría inconstitucionalidades ni ilegales, sin embargo tiene un contenido reglamentario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

Con relación a: invasión, adjudicación, afectación e inafectabilidad se debe profundizar en el conocimiento del Código Civil a fin de no caer en incompatibilidades.

**PROYECTO RAMIRO TERÁN.**

- Artículos. 18, 19, 23, 25, 26, 30, 32, 34, 36, 37, 39, 44 y 47 letra a), f), g) 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 59 letra a) y f); 60, 61, 62 del manejo y administración del fondo y la integración de su órgano colegiado. 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 78, 84, 85, Disposición General Tercera y Séptima; crean y otorgan competencias, estructura al Consejo Intercultural y Plurinacional de Tierras, lógicamente esto crea institucionalidad; no obstante, es necesario observar el carácter de los Consejos, Secretaría, Direcciones Regionales si son de tipo político, de participación ciudadana o de gestión a fin de establecer la constitucionalidad. Articulados 61 CRE.
- Impuestos municipales: Artículos. 45 régimen para la propiedad agraria; 46 para la propiedad improductiva y 59 b). Modifica impuestos por lo tanto tiene que venir como iniciativa del Ejecutivo, articulado 135 CRE.

**PROYECTO DE MARCO MURILLO**

Hemos detectado las siguientes Inconstitucionalidades en la Propuesta de Ley de Tierras y Territorios del Asambleísta Marco Murillo.

**PROPUESTA DE LEY DE TIERRAS DEL ASAMBLEÍSTA MARCO MURILLO.**

**INCONSTITUCIONALIDAD      ARGUMENTACION**

**ARTÍCULO. 6**

**NUMERAL 7:** La inconstitucionalidad está establecida en el articulado **ARTÍCULO. 57, NUMERAL 11;** se habla de trasladar a comunidades, comunas y pueblos indígenas en caso de explotación de recursos no renovables.

**ARTÍCULO. 44 AL 47:** no existe el concepto de reversión de la propiedad

**ARTÍCULO. 323** Se menciona un concepto de reversión de la tierra que no existe en la CRE. Esta reversión afecta el derecho a la propiedad protegida constitucionalmente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

ARTÍCULO. 56 Y 59 Crea el fondo Nacional de Tierras que modifica el presupuesto y es incompatible con el articulado 135 CRE.

Particular que me permito informar a su autoridad y por su intermedio a los Asambleístas miembros de la comisión de soberanía alimentaria atentamente suscribe Dr. Marco Romero Ávila, Coordinador. Hasta ahí el texto señora Presidenta.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Está en conocimiento señores Asambleístas fue distribuido la semana pasada este texto, es lo que la Comisión ha pedido que se haga una argumentación sobre inconstitucionalidades o no de todos los proyectos presentados, así es que abro el debate compañeros Asambleístas para luego proceder a avanzar ya en la discusión de lo que veníamos haciendo desde el día miércoles pasado del análisis de los articulados, así es que aquí tenemos un informe ya detallado para evidenciar cuáles son los proyectos que evidentemente tenemos que reconocer que existen inconstitucionalidades y en otros en los cuales sobre todo vemos la necesidad de la presencia del Ejecutivo para tramitar, hablar o sobre todo discutir lo que como competencia le corresponde al Ejecutivo, así es que más bien. Pedro de la Cruz tiene la palabra.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Bueno yo saludando Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas, primero yo quisiera que tratemos de ser más puntuales en la iniciación hoy nos retrasamos 45 minutos creo de la convocatoria. Segundo yo quisiera dar algunos criterios no he tenido digamos el tema de la constitucionalidad o no constitucionalidad de los proyectos de ley presentados, algunos temas yo creo que son debatibles, por ejemplo el tema fondo nacional de tierras está en la Constitución, ahora como se constituye ese fondo nacional de tierras, creo que ahí genera gasto o genera no no hablar gasto, genera un tema de recursos que tiene que integrar el Estado tal vez ahí podría hablarse de inconstitucionalidad porque generaría gasto público y también ver o sea el fondo tiene que ver de dónde se va enriquecer ese fondo nacional de tierras, el tema del latifundio también está claramente definido en la Constitución, o sea dice que se prohíbe el latifundio en el Ecuador, está claramente definido en la Constitución, no sé si estoy mal pero en el articulado 282 y también en el articulado 281 de la Constitución habla sobre la redistribución de la tierra no, entonces yo creo que estos temas sería de mayor discusión de análisis, para ver cómo se va operar, cómo se piensa el tema del fondo nacional de tierras y el tema del latifundio y el otro es que no sé si en los análisis todavía no se avanza en el tema de la contraposición que puedan tener los proyectos de ley con otras normas, que pueda haber una contraposición,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

pero nosotros al menos desde mi perspectiva era de que tengamos, bueno el informa está muy bien, sino que para mayor tener una metodología más clara al menos hubiera sido bueno tener una matriz no, o sea una matriz de los 5 proyectos de ley que proyectos son que podría ser complementarios al proyecto de la RED AGRARIA porque eso dice la metodología que proyectos de los 4 Asambleístas puede ser complementario a la RED AGRARIA, y que incluso que conceptos que puede ser complementario para enriquecer el proyecto de la RED AGRARIA. Y el otro tema que si hay que ver qué también qué diferencias hay de los otros proyectos y qué articulados estaría bueno ya eso está avanzado de que articulados estarían violentando la Constitución estas opiniones para al menos desde mi criterio desde mi criterio para poder debatir y analizar y sacar conclusiones y que el proyecto de ley vaya avanzando en el proceso de discusión. Muchas gracias Presidenta.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta instancia dice: “Gracias compañero Pedro le voy doy la palabra a Marco Romero, Coordinador del equipo de, un minutito sí, no solamente para fortalecer y las preguntas que tiene Pedro a esos temas le doy la palabra a Marco por favor.”

El doctor Marco Romero sobre el tema indica: “Gracias, si en realidad el equipo de asesores delegados por ustedes pues ha realizado un exhausto trabajo, realmente hemos revisado proyecto por proyecto eso incluso estuvimos, nos fijamos una meta de terminar hasta el numeral 2 de la metodología que ustedes mismo aprobaron en esta sesión, trabajamos el día viernes hasta las 7 de la noche conforme estaba programado; es así que se llega a las conclusiones a las grandes conclusiones, los 5 proyectos establecen 4 temas de gran envergadura que son: la propiedad uso y acceso a la tierra, la regulación de la propiedad, los procesos de redistribución, la institucionalidad y resolución de conflictos. Eso todo los proyectos tienen estos grandes temas que han sido subdivididos en subtemas y ustedes los conocieron, además en varios proyectos, en varios proyectos asoma de forma disgregada temas como regularización, afectación y saneamiento de la propiedad y el criterio de los señores asesores, una sugerencia para que la Comisión en pleno pueda aceptarla o pueda ver si se mantiene estos temas en los diferentes articulados que existen, es plantear de que se elabore como parte de la estructura como un eje estructural regularización, afectación y saneamiento de la propiedad, ¿por qué regularización? porque es el ordenamiento y reconocimiento de derechos de propiedad como posesión agraria, que tienen los proyectos, la adjudicación que también tienen todos los proyectos y la legalización pero tienen en diferentes articulados y o capítulos, el saneamiento, se trata de una serie de temas tales como la expropiación, causales para expropiación y el procedimiento, tenemos que ser homogéneos con todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

los proyectos, además el saneamiento de la propiedad que este es un tema que estaba siendo analizado por parte de los delegados del MAGAP que dice que tienen muchos inconvenientes en el saneamiento a la propiedad, porque hay conflictos que no se puede contabilizar, que no tienen hasta la fecha la solución respectiva, que si esto se inscribe en estos textos vendría a ayudar a dar solución hay invasiones, tráfico de tierras, datos discordantes etc. esto ha llevado a que no exista una solución de los diversos conflictos que se han presentado, son muy pocos, muy pocas las soluciones para la cantidad de problemas que tienen por falta de una reglamentación clara y objetiva. En estas condiciones pues continuando con el tratamiento se estableció como eje central o columna vertebral el proyecto de RED AGRARIA y ahí se pudo establecer que este proyecto crea impuestos o modifica impuestos hecho que no se puede tramitar de esta manera en virtud que no es una iniciativa presentada por la por la Presidencia de la República por lo tanto se estaría contrariando lo que dispone el articulado 135 habría que buscarle el mecanismo a fin de que esta creación de impuestos se pueda manejar desde otra óptica; igual caso sucede con la creación del Ministerio de Soberanía Alimentaria, como ustedes conocen la Constitución, dentro de la potestad que tiene el Presidente de la República, es crear, suprimir, modificar entre otros los Ministerios de gobierno en estas condiciones también estaríamos cayendo en una inconstitucionalidad, por eso es importante en esta Comisión tratar de estar claros en estos temas, a fin de no cometer inconstitucionalidades. Y así en todos los proyectos se ha encontrado que pueden haber contravenciones respecto a la Constitución de la República y un caso especial es el proyecto del Asambleísta Ramiro Terán, en el cual si bien es cierto se crea institucionalidad, no obstante esta Comisión tendría que observar el carácter que se les va a dar a los Consejos, a las Secretarías Técnicas, Secretaría General y a las Direcciones Regionales, si son de tipo político o participación ciudadana, yo creo que no estaríamos contraviniendo la Constitución porque la Ley de Participación Ciudadana, faculta la creación de esto tipo de Consejos, pero si son de gestión ahí sí se estaría cometiendo inconstitucionalidades, porque se contraviene lo dispuesto en el articulado 135 de la Constitución de la República, además también se crea impuestos municipales como es en el articulado 45 régimen para la propiedad agraria; 46 propiedad improductiva y 59.b modifica impuestos, por lo tanto tiene que venir como iniciativa del Ejecutivo y aquí sí los señores Asambleístas de esta Comisión van a tener que enfrentar este dilema para tratar de que el Ejecutivo se, para tratar que el Ejecutivo pueda enviar sino un proyecto de ley una propuesta sobre estos temas que son álgidos en el tratamiento del proyecto de ley. Esto es pues lo que resumidamente puedo decir respecto al tratamiento que se dio conforme a la metodología no se avanzó hubiera sido de nuestro agrado avanzar un poco más y entregarles a ustedes no solamente la comparación de los proyectos en cuanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

a inconstitucionalidades, sino con otras leyes lamentablemente eso es lo que nosotros vamos a continuar trabajando a fin de que para la próxima sesión ustedes puedan tener este argumento para la construcción de la ley, esto es cuanto puedo informar señora Presidenta perdón.”

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Bueno gracias Marquito así es esto es lo solicitado también por el Asambleísta Gerónimo Yantalema el día pasado de hacer un análisis estructural de la ley que se aprobó en la votación que hicimos y se avanzó con todo el tema del análisis estructural sobre todo inconstitucionalidades y cuáles son lo que nosotros tenemos que tener mucho cuidado dentro del análisis y conformación de la ley, creo que es un trabajo valioso nos hacía falta saber cuáles son los articulados en los que tenemos que tener muchísimo cuidado para poder seguir y avanzar sobre todo adelante en la discusión de la ley, queda mucho por hacer todavía con las otras normas legales y jurídicas que tenemos, hay que seguir analizando y en el debate los articulados y para eso están el equipo de los asesores. Le doy la palabra María molina, luego Gerónimo, me pidió también Luis y Jaime.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “Gracias Irina, compañeras, compañeros, yo creo que es importante el trabajo que han realizado nuestros asesores del equipo de los asesores; sin embargo yo creo que para declarar la inconstitucionalidad de determinados articulados no solamente tenemos que basarnos en el hecho de que el articulado 265 que es el Presidente de la Republica, 165 que el Presidente de la República tiene que enviarnos digamos proyectos de ley para regularizar lo que es institucionalidad y lo que significa recursos, yo creo que la Constitución también nos habla del fondo de tierras como decía Pedro, realmente de la democratización de medios de producción en el articulado 281 – 282, entonces de alguna manera yo creo que el análisis de inconstitucionalidad no puede basarse en un solo articulado, en primer lugar. En segundo lugar yo no sé en qué quedamos con el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, porque se supone que son éstos los articulados que se tienen que ver con inconstitucionalidad y presupuesto los que íbamos a superar en base al articulado que se refiere a estos temas que los iba a enviar desde el Ejecutivo, entonces realmente no sé si hacerle acuerdo o hasta cuándo nos va a enviar para vencer estos obstáculos. Y en tercer lugar yo creo que ahora deberíamos pedir a los señores asesores en lo que no es inconstitucional, si la matriz comparativa como para poder seguir avanzando en este proceso, entonces me parece que los primeros articulados no tienen que ver con problemas de inconstitucionalidad y por lo tanto deberíamos avanzar en el análisis de los mismos. Gracias Irina.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presienta de la Comisión sobre el tema manifiesta: “Con respecto a eso María debo informarles que el Ministro de Agricultura justamente pidió un poco de tiempo para poder establecer cuál sería el procedimiento para enviar todo el tiene muy claro el tema de que debe venir por parte del Ejecutivo esa propuesta y nos ha pedido un poco de tiempo para ver cuál sería la salida jurídica para poder ingresar a través de un proyecto de ley, a través de un anexo, a sumarse al proyecto de la RED AGRARIA uno de los temas para poder presentarlos a la Asamblea eso es una realidad, nosotros no podemos tener a pesar de que crea y reconoce en los articulados pertinentes, pero a través del fondo de tierra estamos generando también presupuestos, impuestos, estamos generando varios temas que caen en la inconstitucionalidad, por lo cual creo que me parece adecuado el procedimiento más que nada el tema de poder planificar bien con el Ministerio con el Ejecutivo, que es en realidad el Ministerio de Agricultura el que analizará el tema pero sí que venga por parte de la Presidencia de la República la propuesta para que pueda ser tratado, también se reconoce en el mismo Ejecutivo y aquí están delegados del Ministerio de Agricultura igual, de que si no tiene estos temas, estos temas dentro del proyecto de ley sería una ley evidentemente lirica o un saludo a la tierra; entonces esa claridad sí existe esperamos que podamos ya tener lo más pronto posible veamos esta semana poder hablar con el Ministro para ver la necesidad de que inmediatamente manden estos textos o un proyecto de ley o se adjunten al proyecto de la RED AGRARIA para que puedan ser tratados dentro de esta ley. Tiene la palabra por favor Gerónimo Yantalema.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Intervención en kichwa. Quiero empezar con algunas preocupaciones que yo ya había expresado con anterioridad y que sin duda con este ejercicio se vuelve a ratificar, creo que con este informe que nos presenta el equipo de asesores realmente nos vuelve otra vez al mismo tema que hemos estado discutiendo que parece que intentamos evadir en la mesa, yo creo que este es un tema que tiene que dedicarse por lo menos una sesión para ver cuáles van a ser los caminos que vamos a tomar como Comisión, si no lo resolvemos esto definitivamente creo que es un problema realmente de ante el país de dar una respuesta concreta de parte de la Comisión, antes de entrar a los detalles yo quiero un poco observar el trabajo que presenta los asesores en la estructura esto estamos entendiendo que este es un ejercicio de mirar lo que sería una estructura de la ley de tierras mirada desde los 5 proyectos de ley y tomando como base fundamental la iniciativa ciudadana; en este sentido de hecho creemos que aún este esfuerzo no incluye todos los temas fundamentales por ejemplo aquí se habla de la propiedad asociativa, colectiva, pero no se habla de la privada por ejemplo, que debe ser un tema que no podemos evadir de ninguna manera puesto de que es un tema que incluso



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

muchos de los Asambleístas ya se han pronunciado, respecto a este tema no, puesto de que no sé si a mí me parece que en algunos de los proyectos sí está establecido que esta figura de la propiedad privada, y también tener muy en cuenta la Constitución, el derecho constitucional establece algunas formas de propiedad, o también algunas formas de organización, en cuando establece el nuevo modelo de economía en este caso la economía popular y solidaria, establece claramente que se reconoce el sector comunitario, el sector cooperativo, el sector asociativo; consecuentemente ahí tenemos por lo menos 3 formas de propiedad por decir así, ya establecidas en la Constitución es un tema muy importante puesto que recuerde que la Comisión aparte de hacer el ejercicio de valorar los proyectos, tiene que demostrar el avance en el marco constitucional esto es muy importante y creo que es importante que esta estructura que nos acaban de presentar los asesores pueda ser prácticamente ya mejorada para saber exactamente cuál es el marco con el que vamos a trabajar ya en la Comisión, es decir que tengamos, contemos con una estructura que puede ser a la vez un índice de trabajo ya completo de lo que sería ya una Ley de Tierras que esta Comisión entregaría entregando a la Asamblea para debate. En lo que tienen que ver la regulación de la propiedad de la tierra, uno de los temas ausentes, aunque esto aparece con fuerza en la iniciativa ciudadana, es la jurisdicción indígena en el Ecuador prácticamente desde la Constitución del 2008, ya no podemos hablar de monismo jurídico hablamos de un Estado plurinacional, por lo tanto del pluralismo jurídico, en este sentido la jurisdicción o la regulación de la propiedad de tierra, tiene que tener que dejar establecido claramente tanto el papel de la jurisdicción ordinaria pero también de la jurisdicción indígena no cierto, entonces este me parece el vacío en este ámbito de la regularidad esta precisamente de la jurisdicción indígena, aunque como lo reitero, es un tema que ya trata el tema, la iniciativa ciudadana si trata este tema. Y el tema de la redistribución en el tema de la redistribución me parece que aquí es donde se centran los temas de la función social y la función ambiental no, entonces este tema debería ser casi el principal eje de discusión, o sea qué es en concreto la función social y función ambiental como eje de discusión para la redistribución de la tierra, y también la redistribución implica justamente tal como establece la Constitución la eliminación de toda forma de concentración y latifundios, en el caso en nuestro caso, este como elemento de observación podríamos decir al trabajo que acaban de hacer a la estructura, o sea pedir al equipo de asesores que tengan en cuenta que este trabajo de hecho puede ser incluso la hoja de ruta por donde vamos a ir en la construcción de la ley, por lo tanto requiere digamos una profundización tanto en base a las iniciativas legislativas, pero también teniendo muy en cuenta el marco constitucional. El otro aspecto que otra vez nos vemos abocados es ya a la inconstitucionalidad de los proyectos de ley, aquí también hay unas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

contradicciones que debemos resolver nosotros, porque el articulado 1 de la Constitución establece que El Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional en el segundo inciso dice: la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y demás formas de participación directa previstas en la Constitución. Entonces ahí la pregunta es hasta qué punto la iniciativa ciudadana no representa a esta soberanía que radica en el pueblo ecuatoriano, porque tampoco podemos caer digamos en un simplismo de la discusión del marco constitucional, porque habría una contradicción, real, si el articulado 1 establece que la soberanía radica en el pueblo consecuentemente esta iniciativa ciudadana que acaba de llegar acá, debería ser considerado con el mismo poder que tiene el Ejecutivo para mandar las iniciativas de ley, esto nos pondría con una discusión de hecho de la Comisión de la parte jurídica para ver la pertinencia de tratar el tema en su conjunto sin dejar ningún tema de lado en el tratamiento de la Ley de Tierras, si nosotros vamos al articulado 85 de esta misma Constitución nos vamos a encontrar con otro elemento fundamental que nos saca de algunos entrapamientos en el debate de la Ley de Aguas, es el hecho de la jurisdicción, la competencia que tienen los ciudadanos y ciudadanas respecto a lo siguiente, dice el inciso final del articulado 85 establece que: En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Que quiere decir esto, ojo formulación, ejecución, evaluación, control no estamos hablando solamente de participar para dar algunas sugerencias, el poder social está garantizado por esta Constitución justamente en la formulación y ejecución de políticas públicas, una ley que es, es la generación de una política pública, en consecuencia consecuentemente estos son los elementos que habría que discutir y por tanto, yo si considero que este informe inicial debe llevar a la Comisión a debatir este tema de las inconstitucionalidades y cómo vamos a enfrentar este tema de la inconstitucionalidad, porque a mí me parece muy simple citar el articulado 135 y decir que por eso ya es inconstitucional la mayor parte de esta ley, yo creo que es necesario contrastarle con el conjunto de la Constitución y con el conjunto de garantías que establece. En este sentido me parece fundamental este aspecto, de hecho nosotros ya habíamos alertado a esta Comisión y también a los ciudadanos y ciudadanas en la necesidad de que el Ejecutivo tiene que enviar su iniciativa y lamentablemente el Ministro lo único que dijo es suscribo plenamente el proyecto de Ley de Tierras de la iniciativa ciudadana, si suscribe plenamente entonces tendría que coger y firmar y poner e ingresar a la Asamblea esto prácticamente evitaría todo el problema en el cual nos vemos abocados en este momento, esto me parece que es fundamental y creo que pasa más allá en este caso si el Ejecutivo ha pedido un tiempo, yo creo que esta Comisión debería dedicar este tiempo a resolver los temas estructurales



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

antes de iniciar el tratamiento ya articulado por articulado, para ir resolviendo estos temas como los que acaban de presentarnos la Comisión en este caso de asesores y asesoras, en cuanto a los otros aspectos de la inconstitucionalidad podríamos decir que definitivamente recuerden que la Constitución mismo, establece por ejemplo que esta Asamblea tiene que entregarle al país justamente las leyes que tienen que ver con el ámbito de la soberanía alimentaria está regulado en la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, en consecuencia lo que la Asamblea está haciendo en este momento es cumplir con lo que ya establece la Ley Orgánica de la Función de Soberanía Alimentaria, que ha establecido que esta Asamblea tiene que elaborar y aprobar un conjunto de leyes entre ellas la Ley de Tierras por eso nosotros habíamos insistido también en la importancia de que este tratamiento no sea mirado de forma aislada, la Ley de Tierras tiene que estar muy conectada a la Ley de Semillas, a la Ley de en este caso de Comercio Justo, a la Ley de Subsidios y Seguro Alimentario, o sea todo un conjunto de leyes que plantea y finalmente respecto a una recomendación a la Comisión de asesores es que es necesario que el equipo de asesores además pueda ayudarnos a toda la mesa entregando la información disponible en este momento de la situación de la tenencia de la tierra en el Ecuador, porque si no podemos hacer una ley maravillosa sin tener un panorama claro, los únicos que han traído digamos sobre todo a mi me pareció la información la más relevante es justamente la iniciativa ciudadana, e incluso en un contexto global yo si creo que los asesores si deberían hacer el esfuerzo para tener a disposición se esta mesa, toda la información del Estado actual del tema agrario en el Ecuador tanto en cuanto a tenencia cuanto los conflictos ahora mismo acabo de conversar con los compañeros ganaderos del sur occidental de Quito, ellos tienen un gran problema respecto a los impuestos de tierras rurales, que el gobierno a través de las últimas reformas ha ofrecido las extensiones por ejemplo de los pagos de impuestos de ciertos territorios que cumplen ciertos requisitos pero resulta que el Ministerio de Agricultura, hasta el momento no ha emitido un informe para lograr esas exenciones, es decir que ya tienen 3 años de deuda de pago de impuesto a tierras rurales, ese es un ejemplo por ejemplo concreto y consecuentemente también el tener un documento o sea un diagnostico completo de la problemática de la tierra, nos dará también criterios incluso para ser de forma ágil este trabajo y yo me uno ahí a lo que dijo Mashí Pedro, yo creo que tratándose de temas tan importantes y tan retrasados no podemos llegar después de 45 minutos de la convocatoria de esta Comisión, yo creo que esta Comisión si tenemos que tomar muy en serio ante el país y ante los que han tomado las iniciativas para responder con rigurosidad constitucional, rigurosidad social para poder entregar al país justamente estas leyes que tanto necesita el pueblo ecuatoriano y especialmente los sectores que han sido explotados y excluidos históricamente que son los campesinos e indígenas, montubios y afros



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

los que garantiza permanentemente la soberanía alimentaria y por supuesto los guardianes del agua; en este sentido mis recomendaciones compañera Presidenta para que este informe pueda ser profundizado y de hecho sirva como herramienta para el trabajo. Muchas Gracias.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Gracias compañeros les recuerdo que esta la iniciativa planteada justamente por su propuesta Asambleísta Yantalema y creo que es un inicio no es que termina aquí la discusión sobre el tema de la inconstitucionalidad de los articulados, ni termina en esta discusión, en este informe el tema de verificar con otros proyectos de ley que no sean compatibles o sobre todo reconocer que esta es una ley orgánica en competencia con otras de leyes que son de carácter ordinario, yo creo que hay que tener esa visión, les voy a pedir a los compañeros que nos centremos en el tiempo para poder continuar tiene la palabra Jaime Abril.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema acota: “Si buenos días señora Presidenta compañeras y compañeros Asambleístas, compañeros representantes de las diferentes organizaciones. Yo creo que es importante que demos paso al análisis de el informe de los asesores pero que esto no sirva este momento para un debate porque si no nos enfrascaríamos en que los contenidos de aquí tenemos que ir a esta primera parte de debate y luego cuando analicemos articulado por articulado otro debate, más bien agradeceré yo a los compañeros que consideran esta propuesta, cuando se presente un informe de asesores nosotros analizarlo, saber si tenemos que hacer acotaciones algunas acotaciones al informe y luego empezar nosotros al debate que sería el paso siguiente de analizar articulado por articulado, yo creo que en ese sentido yo tengo 2 observaciones al informe que han presentado los asesores, en el último párrafo de en cuanto a la metodología por ejemplo está un poco ambiguo en lo, en donde dice cada uno de los elementos de la secuencia dará lugar a una columna nueva en una matriz que tratará un articulado de la ley por línea, está ambiguo debería decir ahí con una coma luego de línea, que será redactado por los Asambleístas, la primera observación. La segunda dice cada uno de los elementos haber en la última dice esta secuencia de análisis llevará a constituir por los Asambleístas un nuevo articulado, o esa hay que agregar eso por los Asambleísta un nuevo articulado, el cual con los resultados de los 4 elementos anteriores será incorporado en el informe para primer debate, es decir, que quiero indicar con este particular, que en ningún caso los asesores deberán redactar un nuevo articulado, porque eso tiene que venir acá en la Comisión con las sugerencias que hagan los asesores y aquí empezamos el debate, por lo cual creo que la metodología debería ser señora Presidenta, una vez que hemos terminamos el análisis de este informe, entrar ya al análisis o al debate de artículo por artículo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

allí iremos viendo en donde corresponde el artículo 2 del inciso segundo que señala aquí por ejemplo para abrir el debate, el artículo 16 igual entonces vamos en forma ordenada, porque si abrimos aquí un debate por cada informe no vamos a terminar nunca la construcción de la ley, tan solo esa sugerencia gracias.”

El señor Luis Andrango en esta instancia agrega: “Gracias señora Presidenta y estimados y estimadas Asambleístas, quiero solamente iniciar posesionando y recuperando el proceso de construcción de la propuesta de Ley de Tierras y Territorios a mi me parece que más allá de identificar inconstitucionalidades y constitucionalidades de la ley, hay que respetar el criterio masivo de la gente que participó en más de 1200 talleres, donde plantearon la necesidad de una nueva institucionalidad para regular el tema agrario y fundamentalmente la conflictividad alrededor de la tierra, y recupero esto porque me parece que un elemento central del poder legislativo, es justamente plasmar esas grandes demandas del poder popular en leyes que faciliten y resuelvan el problema como ahora lo denominamos la deuda agraria. Yo quiero centrarme en el informe que ha presentado el equipo de asesores y quiero primero tratar el tema de cómo los asesores pueden plantear la inconstitucionalidad del fondo nacional de tierra cuando en el artículo 282 de la Constitución dice con claridad, un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Entonces pregunto al equipo asesores como puede ser inconstitucional si está redactado en la Constitución entonces yo creo que ahí me parece que el equipo de asesores en el informe debería dejar planteada esta observación en el sentido de poder concluir que es inconstitucional el fondo nacional de tierras, si consta en la Constitución. La segunda observación y pido que se incluya en el informe, la segunda solicitud es en relación a los ejes principales de la propiedad uso en general los temas que se ha planteado y yo quiero pedirles al equipo de asesores que trabajo esto, que no le dejen de lado el capítulo 1 que es prohibición del latifundio, espero que sea un error involuntario no tenga nada que ver con el anuncio ya de la Presidenta que

hizo ya en decir que no está de acuerdo con eso, pero me parece que olvidó en el artículo en la pagina 2 donde dice regulación de la propiedad no es regulación de la fragmentación, el 2.1 es prohibición al latifundio también tiene que ver con la propuesta que trabajó la RED AGRARIA pe además en la misma Constitución dice en el artículo 282 se prohíbe el latifundio y el acaparamiento de la tierra. El tercer tema que quiero plantear es preocupación que venimos sosteniendo los compañeros y compañeras de la RED AGRARIA que tiene que ver con los tiempos de discusión y aprobación de la ley es decir, para nosotros hemos ya utilizado 20 de los 45 días oficiales y estamos todavía en el análisis de las constitucionalidades e inconstitucionalidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

pregunto ¿en qué tiempo los Asambleístas que tienen la facultad de votar van a poder construir el informe para llevar al pleno? De hecho que hay 20 días más, sin embargo queremos dejar anunciado esta preocupación en el sentido de que los plazos y los tiempos corren. Y finalmente compañeros y compañeras, ha habido un sin número de planteamientos en relación a la necesidad de que el Ejecutivo a través de la institución respectiva, pueda facilitar los temas que aquí se han caracterizado como inconstitucionales y vuelvo a plantear lo que el compañero Pedro de la Cruz anunció en la reunión anterior, en la misma reforma a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria que ustedes votaron en la disposición final, en la disposición final transitoria 4, manifiesta con claridad que el Ejecutivo después de 180 días de haber recibido oficialmente la propuesta trabajada por la COPISA pasará el proyecto a la Asamblea, yo quiero solo recordar que la COPISA entregó el primero de diciembre del 2011 la propuesta de Ley de Tierras y Territorios oficialmente al MAGAP, esto quiere decir que si contaron los 30 días de abril, 31 días de enero, 29 de febrero, 31 de mayo, 30 de abril, más los 28 que tenemos ahora han pasado ya 179 días como tiempo digamos en que el Ejecutivo a través del MAGAP debería cumplir con ese mandato legal que ustedes compañeros y compañeras Asambleístas aprobaron. Muchas gracias.”

La Asambleísta María Augusta Calle al respecto agrega: “Buenos días a todas y todos, sobre este último punto Luis la COPISA el proyecto que entregó la COPISA al MAGAP es el mismo proyecto que estamos analizando nosotros, es decir no tiene sentido que empecemos una bronca porque el MAGAP no aprueba ese proyecto si ya lo estamos debatiendo nosotros cuando ya fue presentado como iniciativa ciudadana, o sea si es que el proyecto fue presentado. Si.”

La Asambleísta María Molina solicita un punto de orden y dice: “Punto de orden María Augusta lo que pasa es que el Ejecutivo tiene que tomar esa propuesta hacer las modificaciones pertinentes para mandarlas a la Asamblea en 180 días, eso nos hubiese evitado estar en este problema diciendo que hay inconstitucionalidades en la ley, si es que ellos nos mandaban el punto de vista ya de la institucionalidad y sobre los recursos.”

La Asambleísta María Augusta Calle continua su intervención y agrega: “Así es pero el proyecto exactamente ese proyecto ya está presentado como iniciativa ciudadana y lo que el Ejecutivo tiene que hacer, es simplemente legalizar porque el proyecto entero sin ninguna reforma el Ejecutivo, está ya siendo tratado este momento por todos nosotros, es el mismo proyecto. Entonces voy para el otro lado, yo simplemente quiero decir que hay un tema que creo que es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

que lo abordemos con absoluta claridad, el artículo, el artículo del fondo de tierras es el 282 dice si me permites Irina textualmente: El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Este fondo será administrado por una ley yo comparto con ustedes plenamente el tema de que no es muy fácil decir un proyecto es inconstitucional, porque solamente no ha sido presentado por el Ejecutivo, parecería que es una salida absolutamente primaria y simple, pero la verdad es que cualquier proyecto, cualquier ley que comprometa recursos importantes del Estado que cree tributos, tiene que ser presentado por el Ejecutivo no es cuestión de decir quién vale más, si este proyecto que fue presentado por iniciativa ciudadana tiene más valor que la Constitución, o sea este proyecto tiene más valor que la Constitución entera, no, yo creo que aquí para hablar con claridad todos queremos que esta ley tenga un tratamiento expedito, que tenga un tratamiento con el menor cantidad de escollos posibles y todos queremos aprobar al menos un primer informe de Ley de Tierras que sea absolutamente, no nos digan esta parte es inconstitucional o sea de eso se trata, limpiarle al máximo de cualquier viso de inconstitucionalidad al proyecto, mal haríamos en empezar a buscar otras salidas en vez de buscar la salida más fácil que es exigir al Ejecutivo de forma frontal que nos constitucionalice el tratamiento presentando o adhiriéndose al proyecto presentado o modificándole en el las partes exactas o presentando una propuesta de creación de fondo de tierras, de todo lo que tiene que ver con recursos no cierto, todo eso la institucionalidad de la creación de un Ministerio no puede estar en ningún proyecto, esa es una atribución del Ejecutivo crear o desaparecer Ministerios, el Ministerio de no puede estar ni este ni en ningún proyecto, sin embargo, yo sí llamo a reconocer a reconocer tenemos que trabajar la institucionalidad pero no la creación de Ministerio como está en el proyecto, sí. Hay que trabajar y hay que renovar la institucionalidad si estamos haciendo un proyecto diferente tenemos que, competencias del Ejecutivo artículo 147 numeral 6: Crear, modificar y suprimir los Ministerios, entidades e instancias de coordinación. Es así no, entonces en que estaba ya, lo que yo creo es que una resolución urgente de aquí de esta sesión, debería ser autorizar a la Presidenta de la Comisión que ella de forma oficial, hable con el Ejecutivo para solucionar este problema, o sea no tiene sentido lo otro, el buscar que fue presentado antes después, no, tenemos que constitucionalizar el debate con una propuesta del Ejecutivo sobre estos temas, para mí es así de sencillo. La otra cosa compañeros, chévere el trabajo de los asesores les agradezco mucho, pero yo sí creo que por ejemplo el análisis comparado de la estructura de la ley no está hecho, nosotros nosotros necesitamos realmente empezar una discusión profunda de la estructura misma de la ley, por decirles algo, nosotros estamos el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

Gerónimo hablaba de lo que es propiedad privada claro, tenemos que hablar sobre propiedad privada, es una forma reconocida por la Constitución además no cierto, sin embargo porque no consta en esta estructura porque tenemos una falla de origen que es el ámbito de la ley cuando se hace esta ley para pequeños y medianos productores, si, cuando no le hacemos, cuando no decimos como debería ser que esta es una ley que va a regular el uso y acceso de la tierra en todo el territorio y a todos los ciudadanos y ciudadanas pero nos olvidamos de poner regular la propiedad, pusimos regular todo menos la propiedad en lo que trabajamos el otro día no cierto, y de ese error, nace el resto de errores que estamos viendo el hecho que no esté la propiedad privada por ejemplo aquí, porque tenemos que regular la propiedad privada de eso también se trata la ley esta ley, de regular la propiedad privada, por eso es que es importante por eso es que sería importante tener un análisis comparado de estructura, no solamente porque un análisis comparado estructura, si me equivoco desde ya pido disculpas no se refiere únicamente a tener un índice del proyecto, no es el índice del proyecto, un análisis comparado de estructura es mucho más profundo que un índice del proyecto, ahora será de decisión de los Asambleístas volverles a encargar a los asesores haciéndoles esta observación o avanzar nosotros en el análisis creo yo que este rato nos haría muy bien hacer un análisis general de lo que debería ser la estructura de la ley, cual realmente es la que tenemos que tratar, cuáles tienen que ser los grandes capítulos, no un índice, cuáles tienen que ser los grandes capítulos de esto y tenemos una guía de los proyectos ya presentado.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Gracias María Augusta, Gerónimo para avanzar yo quiero continuar con el debate porque quiero presentarles lo que sería, bueno Gerónimo por favor.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema agrega: “Con lo que se ha dicho yo creo que no sería tan complicado que esta Comisión resuelva, que estos proyectos de ley cumplen con todos los requisitos de constitucionalidad, porque han sido primero calificados por el CAL, el CAL no puede calificar un proyecto que no reúna las constitucionalidades, no no pero nos califica y nos manda, y por otro lado o sea, de los argumentos, del argumento que ha hecho María Augusta y los argumentos que acabamos de presentar coinciden todos.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz solicita un punto de información y dice: “yo quiero solamente informar se envió a la Comisión de que el informe de la Unidad Técnica Legislativa, alertando que hay algunas inconstitucionalidades, así es que no es que es aprobado por sí, pero alertando esas inconstitucionalidades.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Asambleísta Gerónimo Yantalema continúa su intervención y dice: “Una cosa el CAL no puede aprobar si no determina estos principios yo creo que justamente de hecho la Unidad Técnica Legislativa en este caso da algunos elementos constitucionales, pero eso no quiere decir que sea un abarrera neta para la decisión que toma CAL, en este sentido mi sugerencia es para evitar todo argumento de que esta parte sí, esta parte no, sino tratar el conjunto de la Ley de Tierras sin ninguna restricción, sino con toda la libertad constitucional que corresponde, yo creo que esta Comisión debe asumir que estos proyectos de ley cumplen con todos los requisitos mínimos establecidos y consecuentemente esto va a ser tratado en este contexto y lo que acaba de decir María Augusta yo, siempre vengo proponiendo desde hace rato el Ejecutivo si realmente quiere pagar la deuda agraria tiene que hacer eso, enviar su proyecto de ley, entonces pero yo creo que para evitar cualquier limitación en el debate y saber que tenemos toda la capacidad de hacerlo, yo creo que no hay que dejar de lado ningún tema, ni siquiera lo que acaban de mandar los asesores, porque de la discusión que acabamos de mostrar aquí todo esto está enmarcado en la Constitución y garantizado plenamente por la Constitución, consecuentemente el trabajo por ejemplo que pueda entregar en unos 20 o 30 días esta Comisión al Pleno ya un primer informe de la Ley de Tierras en este contexto me parece fundamental.”

La Presidenta de la Comisión al respecto acota: “Solo le recuerdo Asambleísta Yantalema, yo también fui miembro del CAL y el CAL no está en competencia de declarar ni inconstitucionalidades eso lo hace la Corte Constitucional más bien la Unidad de Técnica Legislativa lo que hace es pone las alertas de donde se evidencian inconstitucionalidades, entonces lo que procede a la Comisión es justamente es percatarse de no cometer errores porque no somos nosotros los que vamos a declarar inconstitucionalidades, es la Corte Constitucional, si mañana cualquier organización, sector u Asambleísta o ciudadano plantea de que una normativa está cayendo en una inconstitucionalidad, lo que si estamos haciendo es verificando cuales son los puntos y contrapuntos que tienen los 5 proyectos de ley, yo quiero avanzar en el tema, el equipo de asesores ha trabajado en un borrador de un índice que yo creo que agrupa ya los temas en los cuales vamos a ir centrando, sin esto tomarle la palabra a la María Augusta que me gustaría que más bien seamos parte de este equipo para poder dialogar y tener ese diálogo franco con el Ejecutivo, para poder tener la claridad en cuanto como salir de este tema que evidentemente le corresponde al Ejecutivo, aquí está muy claro esa discusión pero podemos avanzar en conocer estos temas para lo planteado por el Asambleísta Jaime Abril continuar con la discusión y el debate así es que Albita por favor si nos presentan un borrador, les recalco estos son borradores de textos que nosotros los modificaremos aquí como Asambleístas no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

quiero que se alerten ni vayan a pensar que el equipo de asesores, ese es el trabajo de asesoría para que nosotros aquí fortalezcamos, cambiemos, modifiquemos, aumentemos, quitemos, esa es la discusión así es que por favor presentemos un borrador de lo que sería el índice ya, de lo que sería el proyecto de Ley de Tierras la estructura sí, por favor conéctela.”

Secretaría procede a poner en conocimiento de la Comisión el texto borrador: “Voy a dar lectura para que ustedes vayan revisando sería Ley de Orgánica de Tierras y Territorios. Título Primero: disposiciones generales, Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, principios y definiciones. Título 1 disposiciones generales objeto, finalidad, ámbito de aplicación, principios y definiciones. El título segundo sería: propiedad y acceso a la tierra; capítulo 1: reglas generales de la propiedad; capítulo 2: prohibición de latifundio y minifundio; capítulo 3: de la propiedad asociativa y cooperativa; capítulo 4: de la propiedad colectiva; capítulo 5: de la propiedad privada; capítulo 6: de los usos de la tierra; capítulo 7: acceso a la tierra. Título 3: de la regularización de la propiedad; capítulo 1: regularización de la fragmentación; capítulo 2: las tierras controladas por el estado; capítulo 3: incentivos para la transferencia de dominio; capítulo 4: los impuestos sobre la tierra; capítulo 5: el catastro de tierras rurales. Título 4: procesos de redistribución; capítulo 1: de la función social y ambiental de la tierra; capítulo 2: expropiación; capítulo 3: afectación; capítulo 4: regularización; capítulo 5: saneamiento; capítulo 6: adjudicación; capítulo 7: reagrupamiento de la tierra; capítulo 8: programas de apoyo a beneficiarios; título 5: institucionalidad y solución de conflictos; capítulo 1: fondos de tierras; capítulo 2: solución de conflictos; disposiciones generales; disposiciones transitorias; disposiciones derogatorias y disposición final.”

La Presidenta de la Comisión dispone: “Necesito que les pasen copias de este borrador a los señores Asambleístas por favor por Secretaría.”

La Asambleísta María Augusta Calle por su parte pregunta: “Este es un borrador que he sacado de la red o en general.”

El doctor Marco Romero Asesor de la Asambleísta Irina Cabezas explica: “Este esquema está basado en el proyecto presentado por la RED AGRARIA con las observaciones que acaban de hacer los señores Asambleístas a fin de obtener un compilado total de los 5 proyectos, pero en lo general es basado en la estructura del proyecto de RED AGRARIA, algunos aditivos como lo que planteó MAGAP, lo que planteó el Asambleísta Gerónimo Yantalema, el Asambleísta Abril está recogido en este esquema.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Asambleísta Yandry Brunner sobre el tema dice: “Buenos días con todos y todas, Presidenta yo creo que la semana pasada el jueves comenzamos ya el análisis del articulado prácticamente, yo pienso que la ciudadanía y todos estamos esperando que ya vayamos avanzando en el articulado apenas vamos uno, pienso que debería está bien lo que estamos analizando pero no nos enfraquemos ahí, continuemos con el articulado porque dependiendo del articulado vamos haciendo el índice también, de que vale que aprobemos un índice ahorita si no tenemos el articulado que pueden haber incrementos en alguno de los temas principales, yo pienso Presidenta que deberíamos continuar inclusive los asesores deberían estar trabajando ahorita con el resto de articulado, estamos ya para inmediatamente mañana seguir lo que la gente espera no solamente un articulado. Los temas de que sean constitucional o no los podemos ir analizando cuando nos toque el articulado o cuando tengamos una decisión del Ejecutivo pero no nos enfraquemos en cosas verdaderamente que no adelantamos, pienso que todos los Asambleístas deberíamos comprometernos en lo más rápido posible tener esta ley que tanto necesita el país.”

La Presidenta de la Comisión acota: “Solo le recuerdo Asambleísta Yandry Brunner que la discusión del día pasado se planteó seguir haciendo eso, pero se planteó que hagamos por temas generales, que hagamos un análisis profundo de cada uno de los temas, la planteamiento de reconocer inconstitucionalidades, yo estoy de acuerdo con usted Asambleísta Yandry Brunner, en el tema de que ya debemos continuar lo mismo lo planteó Jaime Abril, pero aquí es un borrador simplemente para ordenar la discusión de lo que sería ya la estructura de un proyecto de ley, simplemente es tener un orden no es otra finalidad sino simplemente continuar, ahora continuemos parece que hay varios planteamientos, así es que está en manos de ustedes este tema, pero el tema es simplemente tener un orden dentro de la ley, nada más no es sino presentarles a ustedes, ahora si ustedes no están de acuerdo y les comienzo a presentar como sería ya las discusiones poner los temas en cada una de las sesiones sería mucho más una visión pero siempre coordinándola con todos ustedes así es que continuemos con el articulado para poder tener esa discusión general, Asambleísta Yantalema.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta parte dice: “Presidenta y compañeros, compañeras Asambleístas y los compañeros que están también participando como parte de las iniciativas, me parece a mi fundamental contar con una estructura mínima del proyecto de ley, o sea no hace daño a nadie más bien nos da una orientación ya de lo que queremos lograr, este trabajo me parece hay que tomarlo como un trabajo base no necesariamente como un trabajo acabado porque es muy posible que en el proceso de tratamiento vaya



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

modificándose la estructura, incluso se vayan incluyendo nuevos elementos a mi me parece que la función social y ambiental si debería ser parte de esta estructura porque ese es finalmente el punto esencial de como se modifica el tema del latifundio y minifundio, entonces y otro tema hace rato María Augusta decía que nosotros no podemos crear institucionalidad, nosotros en la Ley de Aguas si creamos institucionalidad, creamos la Subsecretaría, el Consejo Plurinacional del Agua, consecuentemente en esta estructura si tiene que estar establecido como tiene que quedar la institucionalidad del tema tierra, va a ser la Subsecretaría de Tierras, de hecho con mirada en el contexto global, porque nosotros de acuerdo a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria estamos entendiendo 3 niveles, el uno es la Asamblea Plurinacional de Soberanía Alimentaria no que es la máxima instancia de participación social, luego está la Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria y por supuesto en este ámbito debemos ver como los ciudadanos y ciudadanas, van a participar en este sentido si es necesario verificar yo creo que algunos proyectos hablan por ejemplo de la Secretaría de Tierras o en fin en este ámbito yo sí creo que cuando hablamos abajo en la institucionalidad si también hay que incluir como línea ya de trabajo la Secretaría de Tierras, como punto de discusión porque si no, tenemos el fondo y tenemos cual es el otro tema, la instancia de solución de conflictos pero hay que también determinar la instancia administrativa en este caso. Esas observaciones solamente recomendar que finalmente esta estructura no es digamos la ya final sino nos sirve como guía ya para nuestro trabajo; completamente de acuerdo con lo que han dicho los demás compañeros, yo aspiro que ya en la próxima sesión pudiéramos ya aprobar el título 1, o sea toda la parte del título 1 Presidenta, yo decía que ojalá en esta y en la próxima sesión ya pudiéramos aprobar el todo el título 1 por ejemplo y prevernos por ejemplo para las siguientes por capítulos ir evacuándolas.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Gracias Asambleísta Yantalema vamos a continuar a pedido de los señores Asambleístas vamos al artículo uno; se quedó hecho un análisis la sesión pasada y una tentativa de borrador del artículo 1 en donde se identificó que incluso en el artículo 1, por el objeto de la ley, la RED más bien tenía como un compendio de muchas finalidades del proyecto de ley lo cual no clarificaba entonces habían varios análisis de todos los proyectos de ley, y una propuesta que también se hizo de que el artículo del Asambleísta Terán era uno de los que engloba todo el tema colectivo en sí del objeto de la ley; así es que vamos a continuar con el análisis, estaríamos en el artículo 1, sin dejar de reconocer señores Asambleístas que apenas tengamos porque vamos a ir varios Asambleístas o tengamos el acercamiento con el Ministro de Agricultura definir los plazos todo será transparente para que ustedes sepan cuál sería el procedimiento pero si es necesario continuar con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

en este caso el análisis de los articulados y hay un planteamiento hecho por Yandry Brunner, por Jaime Abril, por el mismo Gerónimo para continuar en este tema, así es que continuemos está en discusión el artículo 1 del ámbito de la ley, perdón del objeto de la Ley. María Augusta.”

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema agrega: “Haber creo que ahí nos falta sin, sabiendo que esta no es la final no, el texto definitivo gracias, creo que el objeto fundamental de la ley es democratizar el acceso a la tierra, esa debería ser democratizar la posibilidad de que todos los ecuatorianos y las ecuatorianas tengan la posibilidad de acceder en iguales condiciones a la tierra que cumpla y que esa tierra pueda cumplir una función social y ambiental que garantice la soberanía alimentaria de todas y todos, no no no, la expropiación la confiscación está prohibida por la Constitución, o sea yo creo que eso es bien importante que pongamos sobre la mesa para que no tengamos esos temores, Amadita con todo el respeto que tu sabes que te tengo quitamos ese tema de la mesa nadie va a confiscar, nadie, o sea ese es un tema que está prohibido o no, ya entonces la democratización, bueno una un fundamento del convivir nacional es tratar de llevar posiciones democráticas en todos los ámbitos de la vida, la democracia es el sistema al que estamos adhiriendo todos aquí, es el principio al que entiendo yo adherimos, no adherimos a la dictadura, no adherimos al fascismo, adherimos a la democracia y la democratización es parte del sistema democrático, entonces creo que es bien importante creo yo no sé si estarán de acuerdo los compañeros, poner como objeto la democratización, democratizar el acceso a la tierra, no sé si está garantizar la soberanía alimentaria de todas y todos los ecuatorianos, no leo bien ayúdame, la garantía de la soberanía alimentaria y también regular no solamente el uso y acceso, sino también la propiedad no, nos habíamos olvidado de poner la propiedad, regular el la propiedad, acceso, uso ahí está la función social y ambiental, la redistribución de tierras y el cumplimiento de la función social en garantía de la Soberanía Alimentaria y otorgar la seguridad jurídica integral a los titulares de tales derechos, pusieron lo de la propiedad arriba no cierto, si.”

La Presidenta de la Comisión procede a realizar la lectura del texto y dice: “Les leo, el objeto de esta ley es democratizar el acceso a la tierra y regular la propiedad, uso, acceso y redistribución de tierras y territorios en el cumplimiento de la función social y ambiental, en garantía de la soberanía alimentaria del país y otorgar seguridad jurídica integral y a los titulares de derechos; hay que corregir el tema porque está mucho “y” “y” hay que hacer el análisis de sintaxis del articulado, hasta ahí estaría más o menos el tema.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Asambleísta María Augusta Calle continúa su intervención y dice: “Yo propongo si me permites, propongo también que esta ley tiene el objeto de establecer mecanismos de fomento, desarrollo y protección al sector agrario especialmente a las y los pequeños y medianos productores y mujeres rurales, si y trabajadoras mujeres rurales trabajadoras, fomento, desarrollo y protección al sector agrario, especialmente a las y los pequeños y medianos productores y mujeres rurales y trabajadoras y mujeres rurales trabajadoras, después arreglamos la redacción no ya. Y si esta regulado la titulación de tierras y territorios, está arriba regulada la titulación sí, la propiedad ya. Ok.”

La Presidenta de la Comisión indica: “Bueno vamos a ordenarle todo el tema de la sintaxis del articulado. Jaime.”

El Asambleísta Jaime Abril solicita un punto de orden y dice: “Quisiera que el momento en que hagamos las inserciones para encontrar el artículo que tengamos consenso todos se haga con letra negra, para saber los que estamos incluyendo uno. Dos que cuando hablemos en el segundo punto sobre la finalidad ahí también tiene que entrar justamente la definición de que la tierra es factor de producción para que tenga acorde, exacto, ya bien en finalidad sí entonces por favor en ese sentido.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Incluyendo el tema de negrillas y para poder ahí si Albita revísale el tema de propiedad, ya está con negrillas, revísale el orden sí, ponle otro color para que se pueda ver. Ordénale Albita ya. Mientras le ordenan están dándole un orden, Luis.”

El señor Luis Andrango sobre el tema acota: “Muchas gracias compañera Presidenta, antes de hacer mis observaciones sobre la finalidad yo quería al grupo de asesores solo sugerir en el documento que han presentado sobre los capítulos y títulos de la ley, lo primero es que ahí hubo una discusión muy fuerte en relación a la prohibición o no del minifundio, porque la constatación en los talleres que se hicieron la Ley de Tierras, descubrimos que hay más de 700.000 predios sin legalización, sin adjudicación, sin títulos de propiedad; entonces me parece que dejar ese elemento de la prohibición del minifundio expresado como un objetivo en este elemento, en los talleres que se hizo ya hubo un nivel de conflictividad por eso que la alternativa que se planteó, es la reagrupación parcelaria, porque la realidad un poco en ese sentido avanzar hacia la prohibición del minifundio en términos prácticos concretos teniendo un amplio proceso de falta de legalidad sobre la tenencia, el uso, la propiedad de la tierra, puede causar un elemento complejo, por eso la propuesta es dejar la prohibición del latifundio como dice la Constitución y lo de minifundio que se trate en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

tema de la reagrupación parcelaria, regulación parcelaria. Y lo otro la función social y ambiental para nosotros estaba más concebida en la regulación de la propiedad más que en los proceso de redistribución, porque la Constitución habla claramente de que la tierra tiene que cumplir la función social y ambiental, entonces nuestra mirada siempre fue que debe estar en la discusión de la regulación de la propiedad más que como el mecanismo de redistribución. Y finalmente ahí creo que un objetivo, dos objetivos concretos también, que se puede incorporar de alguna forma es evitar la concentración y acaparamiento de la tierra; y finalmente, hacer efectivos los derechos de la naturaleza que también habla la Constitución.”

La Presidenta de la Comisión al respecto agrega: “Eso es una recomendación para la estructura de la ley que se presentó hace un momento, pero creo que más bien en los temas de cuando hablamos de latifundio también deben estar topados los temas de minifundio, la determinación y análisis debe estar, ya la aplicación de la redistribución creo que es otro tema que está en otros capítulos, pero el reconocimiento deben estar en ese concentrados para poder ordenar la discusión, porque caso contrario estaríamos teniendo análisis segmentados de lo que sería un misma problemática o una misma visión global.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta instancia dice: “Solamente quiero hacer una no sé si un análisis de que el tema de está como capítulo prohibición del minifundio, o sea esta prohibición de latifundio y minifundio, entonces esto sí es preocupación porque incluso lo que se está planteando en el proyecto es que o sea debe haber incentivos para reagruparse los minifundios, pero no si se prohíbe el minifundio, realmente no está concebido claramente la Constitución dice se prohíbe el latifundio pero no dice que se prohíbe el minifundio sino que la ley dice se quiere incentivar el reagrupamiento y un trabajo asociativo para que no se vaya convirtiéndose en guacho fundio ese es el objetivo del proyecto de ley nada más.”

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema agrega: “Si en realidad estamos trabajando lo del artículo, pero yo la verdad es que nos entregaron estoy y yo no había leído pero creo de las propuestas de ley, no sé en cual está prohibido el minifundio y en la que esté yo me opongo de forma absoluta, esto no solamente que sería un atentado al sentido común sino un atentado a los más pobres de este país, justamente estamos tratando de hacer una ley que en algo reivindique desde la justicia a uno de los sectores empobrecidos por políticas y por gobiernos que y por sistemas sería terrible, cuando tenemos familias que si tienen una economía de subsistencia y que viven en 500 metros y que sobreviven de eso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO  
PESQUERO

no sé pero esto si compañeros es mi pregunta concreta a los asesores, ¿en qué proyecto de ley está la prohibición del minifundio?.”

La Presidenta de la Comisión ante la inquietud responde: “Maca que no existe ninguno parece que escribirle en la prohibición ahorita se queda así, para que podamos analizar en la estructura del latifundio y minifundio así nada más.”

La Asambleísta María Augusta Calle continúa su intervención y dice: “Entonces no perdóneme Irina, si es que no hay yo les pido a los compañeros asesores que nos sean espontáneos, por favor, si es que no hay les hemos pedido que hagan un trabajo sobre proyectos de ley, ellos no pueden introducir conceptos que no están en los proyectos de ley y esto lo digo en forma clara, sabiendo que uno de los asesores que participó es un compañero de mi propio equipo, sin embargo, conceptos como este tan graves no pueden ser introducidos.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema agrega: “Si Presidenta perdón, una acotación compañera Presidenta, yo creo que compañera lo que vamos resolviendo aquí son resoluciones a lo que haya opiniones en contrario, cada uno hemos opinado para cómo mejorar la metodología de trabajo de los asesores, esto no requiere votación estamos hablando de cómo es la metodología y ningún asesor puede tomarse ninguna atribución al respecto, porque me parece a mí sobre este tema que es tan delicado, que alguien se le ocurrió algún asesor que hacer la ley bajo qué potestad, me perdonan pero que quede bien clarísimo lo que estamos resolviendo aquí en la Comisión y más bien el tema del minifundio en el proyecto de mi propuesta es clarísimo, en donde nosotros proponemos más bien una reagrupación, o sea para de esa manera sí fortalecer lo que sería la propiedad de los pequeños minifundistas, pero bajo otros parámetros que cuando lleguemos a ese punto lo vamos a debatir, lo vamos a ampliar o fortalecer. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Nada más que a mí me preocupa o sea esto es un borrador que tenemos que aportar porque supóngase esto sale a la opinión pública, prohibición de minifundio es terrible todo eso tenemos si es posible que recoja y discutamos, o no sé que ni en la Comisión de asesores se ha discutido estos temas no, o sea de hacer un índice, el índice nos está dando un direccionamiento y esto si filtra reamente complejo bien complejo este documento por eso es que yo opiné al respecto.”

La Presidenta de la Comisión dispone: “Roberto por favor recoja esos textos para revisarlos y darles el nuevo, haber continuemos vamos con el artículo 1 para



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

avanzar, da lectura que se de lectura Albita al artículo 1 para que vean como tentativamente estaría el artículo 1 del objeto.”

Secretaría procede a dar lectura al artículo requerido y dice: “Artículo 1: objeto.- la presente ley tiene por objeto democratizar el acceso a la tierra, regular la propiedad, uso, acceso, redistribución, titulación de tierras y territorios; y, el cumplimiento de la función social y ambiental en garantía de la soberanía alimentaria del país; así como otorgar seguridad jurídica integral a los titulares de tales derechos y establecer los mecanismos de fomento, desarrollo y protección al sector agrario especialmente a las y los pequeños y medianos productores y mujeres rurales trabajadoras.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Hasta ahí estaría el artículo está en discusión este artículo más que nada viendo el objeto de la ley, más no las finalidades, ni los principios, está ahí más o menos determinado para que quede a discusión de ustedes y poder avanzar al siguiente artículo. Jaime por favor.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema en discusión manifiesta: “Analicemos el término de lo que dice al último y mujeres rurales trabajadoras, y si hay mujeres que en el sector urbano igual trabajan en los programas ecológicos de tierras y todo, yo creo que deberíamos eliminar rurales para que implique a todas las mujeres que trabajan en el sector agrario, sector del agro.”

La Asambleísta Amada Coronel en esta parte pregunta: “¿y si las mujeres no trabajan no tienen derecho a este asunto? Alguien me contesta.”

El Asambleísta Jaime Abril acota: “Yo lo que creo es que estamos orientando la Ley Orgánica de Tierras y Territorios a quienes son los sujetos a quienes vamos a apoyar entonces quizás podría decir a los productores y mujeres trabajadoras del agro no, tal vez para identificar, ahí podría ser quitándole rurales implica todas las mujeres.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia agrega: “Es poder garantizar a las mujeres que están en la tierra, mujeres que están trabajando ese acceso, es eso, y generalmente la ruralidad no solamente es yo ahí comparto contigo Jaime porque no es solamente el tema de las mujeres del agro está solamente en el tema rural, hay muchas mujeres que justamente en el ámbito ya de aquí de las ciudades y todo pero que podrían tener este acceso y regresar a sus territorios a poder tener ese acceso a la tierra, eso pasa mucho con la gente de los mercados, las campesinas que salen a vender sus producto en los mercados. Este Mechita.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Asambleísta Mercedes Diminich sobre el tema agrega: “¿Cuándo hablamos de titulares de derechos a quiénes nos referimos?”

La Presidenta de la Comisión contesta: “A los que reconoce la Constitución a los titulares de derechos.”

La Asambleísta Mercedes Diminich toma nuevamente la palabra y dice: “A todos verdad, a todos los ciudadanos del país.”

La Presidenta de la Comisión acota nuevamente: “Pueblos, comunidades eso es.”

La Asambleísta Mercedes Diminich insiste nuevamente: “a todos, ¿no? ok, a todas las personas gracias.”

La Presidenta de la Comisión sobre el tema dice: “Por favor vuelve a dar lectura de pronto con el cambio hecho. Si del tema rural, hizo un análisis Jaime del tema de no limitar solamente al tema de la ruralidad.”

Secretaría al respecto dice: “El texto quedaría: Artículo 1: objeto: la presente ley tiene por objeto democratizar el acceso a la tierra, regular la propiedad, uso, acceso, redistribución, titulación de tierras y territorios, y el cumplimiento de la función social y ambiental en garantía de la soberanía alimentaria del país; así como otorgar seguridad jurídica integral a los titulares de tales derechos y establecer los mecanismos de fomento, desarrollo y protección al sector agrario especialmente a las y los pequeños y medianos productores y mujeres trabajadoras. Hasta ahí el texto le quitamos la palabra rural.”

La Presidenta de la Comisión acota: “No trabajadoras del agro, del agro, trabajadoras del agro, por eso son todas el tema que tengan que ver con el agro es lo que es comercialización, no solamente producción sino comercialización, intermediario y todo. Les voy a dar lectura de lo que dice en la Ley de Soberanía Alimentaria, en el inciso último, haber albita léele por favor esto, ahí dice y habla el tema de las mujeres trabajadoras; ya te doy Gerónimo. Escuchemos esto lo que ya escribimos en la Ley de Soberanía Alimentaria para poder hacerlo acorde.”

Secretaría realiza la lectura requerida y dice: “Título 2, acceso de los factores de producción alimentaria; capítulo 1, acceso al agua y a la tierra; artículo 6 inciso final, acceso a la tierra inciso final: la ley que regula el régimen de la propiedad de la tierra permitirá el acceso equitativo a esta, privilegiando los pequeños productores y a las mujeres productoras jefas de familia; constituirá el fondo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

nacional de tierras; definirá el latifundio, su extensión, el acaparamiento y concentración de tierras; establecerá los procedimientos para su eliminación; y, determinará los mecanismos para el cumplimiento de su función social y ambiental; así mismo establecerá los mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades, además limitará la expansión de áreas urbanas en tierras de uso o vocación agropecuaria forestal; así como el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles o zonas de patrimonio natural cultural y arqueológico de conformidad con el artículo 409 de la Constitución de la República. Hasta ahí el texto señora Presidenta.”

La Presidenta de la Comisión concluida la lectura dice: “Ahí estaríamos englobando lo que ya nos ordena la Ley de Soberanía Alimentaria en cuanto al uso y acceso a la tierra, pero veámosle los términos ahí dice trabajadoras jefas de hogar pero que pasa cuando no son jefas de hogar y generalmente son las mujeres las que trabajan en el agro y no son jefas de hogar, por eso la preocupación de aquí cometer el error y ponerle nuevamente jefas de hogar, entonces ahí quedaría, ya me perdí. Yo creo que ponerle jefas de familia es un problema es un limitante, porque no solamente, no solamente las que somos jefas de hogar podemos tener ese derecho a la tierra, que pasa con aquellas que si tienen esposo pero trabajan en la ciudad en el tema de albañiles, es la mujer la que está trabajando la tierra, pero no es la jefa de hogar, reconozcámosle que no podemos limitarle solamente a las mujeres que se encuentren solas o que ejercen la capacidad de ser jefas de hogar, sino a las mujeres trabajadoras del agro está ahí bien. Claro hay muchas mujeres que no son jefas de hogar, tienen su esposo, su pareja pero ellos no están al frente de la tierra, pónganle ahí por favor, trabajadoras del sector agropecuario, porque el sector agropecuario no solamente es la tierra, son los animales, es todo lo que engloba el tema agropecuario. Hasta ahí quedaría les parece compañeros, sí productoras está de eliminar eso del sector agropecuario, porque si le ponemos del agro solo es producción de la tierra, que pasa con los animales y con todo el tema, así es, las recolectoras y todo. Compañeros les parece bien ese, está para discusión pasemos al segundo artículo. Gerónimo por favor.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “¿Antes de pasar podemos volver al articulado?, Es el último no cierto, bueno lo que yo quería proponer es que se incluya el aspecto de determinar los mecanismos para la eliminación o erradicación del latifundio y concentración de la tierra, porque ese es uno de los temas que no están incluidos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

El Asambleísta Jaime Abril interrumpe y dice: “Perdón Gerónimo el momento que hablamos de regular la propiedad ahí estamos hablando, ahí entra y este es el objeto general, vamos a hablar más detalladamente después pero el objeto.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Lo que pasa es que en el artículo 282 de la Constitución establece lo siguiente: El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir con la función social y ambiental. La función social y ambiental no sé si está en el ámbito, eso sí está. Un fondo nacional de tierras, ¿también está no? Estableciendo por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos esto sí está. Y se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra por eso decimos regulará la distribución y todo eso, y determinará los mecanismos o los procedimientos para la erradicación o lo que dice aquí, en vez de decir prohíbe el latifundio deberíamos decir la eliminación del latifundio y la concentración de la tierra.”

El Asambleísta Jaime Abril interrumpe y agrega: “El momento que dice perdón Presidenta, El momento que dice regular la propiedad, uso, acceso, redistribución ahí está claramente.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema retoma el uso de la palabra y manifiesta: “Si pero pongamos y mecanismos para erradicar el latifundio y la acaparación de la tierra, y determinar mecanismos para erradicar el latifundio y el acaparamiento de la tierra. Si estamos haciendo una propuesta, este momento todavía no estamos aprobando el artículo. Por eso pero pongamos claramente la Constitución establece la prohibición del latifundio y la concentración, el ámbito tiene que dejar estableciendo ese mecanismo.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: “Este este es el objeto, no el ámbito.”

La Asambleísta Mercedes Diminich igualmente interrumpe y dice: “Gerónimo en los fines podemos poner eso ahí le visualizamos ahí. Haber veamos, veamos sí.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte agrega: “Yo creo que el objeto es el yo creo que Gerónimo póngale ahí, yo creo que son los fines que al momento que hablamos de redistribución, de delimitación hablamos ya de lo que sería determinar en los fines cuál sería los procedimientos y cuál sería la delimitación, creo que no podemos delimitarle en este caso al ámbito que es lo general, lo macro todo lo contextual que va a marcar la ley definirle ya, bueno eso ya pongámosle ahí como. Continua compañero.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Asambleísta Gerónimo Yantalema continúa en el uso de la palabra y dice: “La sugerencia que quiero hacer metodológicamente es que en realidad los asesores deberían traer ya una propuesta de articulado sistematizando, porque sino en cada sesión vamos a aprobar un artículo y no me parece correcto, entonces para que aquí vayamos sobre los resultados de los asesores, porque sino cual es el objetivo del trabajo de los asesores, si aquí vamos a empezar a redactar recién el texto, entonces yo pido que para la próxima podamos tener los insumos de los asesores, y sobre eso nosotros ir revisando, inclusive que este documento nos envíen por lo menos 12 horas antes de venir a la sesión, con eso traemos las observaciones y avanzamos porque si vamos a construir en una sesión, un artículo realmente no vamos avanzar, solo esa sugerencia metodológica.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre la sugerencia planteada dice: “Yo estoy de acuerdo con usted Asambleísta pero fue una determinación de la comisión, que aquí se elaboran los articulados, lo cual no quiere decir que podamos presentar un borrador que quede claro que aquí se modifica, entonces así lo haremos a la siguiente sesión compañeros Asambleísta para que venga por parte del tema de la metodología, si lo hemos hablado con ustedes también poder tener también un borrador. Esta aprobado la metodología pero no el artículo, el artículo lo hacíamos nosotros, pero podemos traer un borrador de articulado para que aquí sea la discusión. María por favor.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “Yo creo que Gerónimo no ha dicho que los asesores elaboren el artículo, creo que quedó aprobado en la metodología de que existía un proyecto base, el concepto de por ejemplo lo que es el objeto del proyecto base y los aportes de los otros proyectos a ese objeto al objeto de la ley, entonces yo creo que con eso no tenemos una lista tan grande digamos todo el artículo desarrollado de todos los proyectos, en este caso lo que acabó de decir Gerónimo está en el proyecto que no se a quien corresponda que está en amarillo, realmente no se en que proyecto, pero lo que dijo Gerónimo está en otro proyecto o sea ya ha estado en el proyecto de Marco Murillo, entonces realmente si eso teníamos ya sistematizado, todos los aportes de cada uno de los proyectos lo que haya, yo creo que es más fácil inclusive para nosotros bueno ir incorporando lo que creemos que corresponde incorporar y en eso quedamos la vez anterior, o sea de que la matriz debería tener las diferencias o los aportes de cada uno de los proyectos de ley, con esto nos es mucho más fácil pues ir avanzando como dice Gerónimo, entonces además se decía que por ejemplo en el proyecto de la red no había el objeto, pero que estaba dentro de lo que es fines parte del objeto, entonces yo creo que ahí la labor es de los asesores, es de tomar las partes correspondientes al objeto de la ley, estén en el artículo en donde estén y ponerlos en el orden respectivo no,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

entonces yo creo que eso nos facilita mucho y si en realidad venir acá y querer ver todos los proyectos de ley en la pantalla es complejo, yo creo que al menos para el título 1, el título 1, deberíamos tener simplemente el proyecto base, los aportes de los diferentes proyectos en cada uno de los temas, y luego igual título 2, título 3, o sea en forma progresiva, creo que eso nos va a facilitar muchísimo el trabajo y en realidad eso es lo que aprobamos la vez anterior cuando aprobamos la metodología, yo no sé porque estamos cambiamos ahora, si eso aprobamos en la metodología, cuando aprobamos la metodología aprobamos eso, entonces ahora estamos un poco desordenados porque ido, estábamos en el artículo, luego fuimos a otro tema de la matriz y luego vuelta volvemos al artículo, entonces el objeto mismo entonces ahí es cuando hay complicación porque no estamos organizados.”

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Solo les recuerdo a los señores Asambleístas que la metodología aprobada era traer una matriz comparativa y nosotros elaboramos el articulado hasta ahí recuerdo que quedamos, de que nosotros presentemos un borrador o no la Comisión lo acogerá o puede presentar Jaime o puede presentar María Augusta o puede presentar María, pero creo que ese es el tema nosotros, vean yo como Presidenta de la Comisión les voy a hablar clarito, se ha querido avanzar en la metodología planteada pero ahí si les voy a hablar de que ha habido mucho tema de que no era sí, de que si era así, reconsideraciones, yo les pido que por favor apoyen el tema y avancemos, seamos un poco más claros en el tema de la metodología, me parece que estamos avanzando ya como se decidió de que mañana traigamos o no, o que vengamos, o que como Presidenta de la Comisión, o como equipo de asesores, como le quieran ver, se coja y se presente un borrador y aquí lo cambiemos, por favor hagamos eso avancemos porque no podemos permitirnos, nosotros nuevamente estar discutiendo este tema de la metodología cuando ya estamos avanzando artículo por artículo, simplemente eso les pido de apoyo a los señores Asambleístas al trabajo de la Comisión, caso contrario no vamos a tener ejecutividad en poder seguir avanzando con los articulados eso fue un planteamiento de Jaime también de que avancemos ya en los articulados, la idea era poder trabajarlo aquí con ustedes porque así se resolvió, de que los Asambleístas hagamos. Entonces continuemos es porque justamente hay preocupaciones Maca de que no de que traigamos un borrador, ok, se presenta el borrador será distribuido como lo dijo Gerónimo a los compañeros pero eso no quiere decir que ese es el articulado, el articulado lo haremos nosotros aquí eso simplemente compañeros muchas gracias. Jaime.”

El Asambleísta Jaime Abril agrega: “Si es decir que Gerónimo no meta la chacota, porque eso sería retroceder otra vez a lo que ya acabamos de aprobar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

en la sesión anterior y yo ahora inclusive hicimos unos ajustes complementarios de como deberían presentar, entonces si ya estamos atentos a lo que vamos resolviendo y a los complementos que vamos, haciendo inclusive hace una hora ya sobre como tienen que ajustarse los asesores, la finalidad es justamente construir aquí los artículos con nosotros, si muchas gracias.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia dice: “Continuemos con el siguiente hay una observación de Gerónimo hecha ahí, luego resolveremos si se acoge o no se acoge, sigamos al siguiente artículo por favor, al artículo 2, den lectura por favor. Si al ámbito”

Secretaría al respecto dice: “Por un tema metodológico me voy a permitir leer el contenido de lo que dice la RED en su artículo 1, que lo habían redactado más como finalidades que como objeto para que el contenido sea considerado por ustedes. La RED AGRARIA dice: La presente ley tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos del buen vivir de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, agricultores, ganaderos y organizaciones campesinas, democratizar el acceso a la tierra a favor de pequeñas o pequeños campesinos y mujeres jefas de familia, productores con tierra o sin tierra o con tierra en insuficiente definir los mecanismos. Asambleísta el contenido que había redactado RED AGRARIA en su artículo 1 se asemeja más a un desglose de finalidades de la ley entonces para que ustedes puedan considerar ese contenido y no descartarlo les estamos dando a conocimiento en este momento, que es más acorde a una redacción de finalidades. Haber definir los mecanismos para su distribución y redistribución, evitar la concentración y acaparamiento de la tierra como un factor de producción, garantizar el respeto de los derechos de la naturaleza, definir el latifundio, acaparamiento y concentración de tierra estableciendo procedimientos para su eliminación, determinar los mecanismos para el cumplimiento de la función social y ambiental, establecer mecanismos para fomentar la asociatividad e integración de las pequeñas propiedades, limitar la expansión de áreas urbanas en tierras de uso o aptitud agropecuaria o forestal, limitar el avance de la frontera agroecológica en zonas frágiles o en zonas de patrimonio natural cultural y arqueológico de conformidad con lo que establece el artículo 409 de la Constitución de la República, establecer los mecanismos para el ejercicio del derecho a la propiedad de la tierra por parte de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, constituir el fondo nacional de tierras encargado de ejecutar las políticas que regulan el acceso equitativo de la tierra de uso o aptitud agropecuaria o forestal. El proyecto del Asambleísta Jaime Abril en lo que se refiere al tema de finalidades tiene el siguiente contenido, objetivos de esta ley: constituyen objetivos de esta ley: a.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

regular el acceso y uso a la propiedad agraria, a las tierras y territorios de personas, pueblos y nacionalidades y garantizar la soberanía alimentaria y el efectivo cumplimiento de la función social y ambiental, regular las disposiciones con respecto a propiedad agraria y a tierras y territorios de pueblos y nacionalidades; así mismo implementar las disposiciones establecidas en el artículo 6 y transitoria 2 de la Ley de Régimen de la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria. c. definir en el ordenamiento jurídico ecuatoriano los principios internacionales de los derechos humanos en materia de tierra, territorio, alimentación y desarrollo. d. desarrollar el marco normativo que fomente una estructura equitativa de acceso a la tierra superando el acaparamiento y la concentración de tierras como base del buen vivir rural. e. establecer la estructura institucional encargada de regular la propiedad agraria redistributiva y resolver los conflictos que se generen en torno a dicha propiedad. f. promover la integración del minifundio a fin de garantizar y mejorar las condiciones sociales y la producción agropecuaria mediante la articulación de unidades agrícolas, familiares o superficies económicamente rentables para de este modo consolidar las pequeñas y medianas propiedades cultivadas por sus dueños. g. Regular la propiedad de la tierra estableciendo garantías, atributos, limitaciones; así como el.”

La Asambleísta María Augusta Calle en esta instancia manifiesta: “Perdonen que sea tan antipática con esto pero creo que así no vamos a avanzar, o sea cómo vamos a acordarnos lo que decía el uno, el otro, lo que les habíamos pedimos a los asesores con todo el respeto del caso, es que en función de los fines del proyecto de la RED AGRARIA en este caso, nos digan cogiendo un ejemplo simple el primer fin de la RED AGRARIA que está como objeto, garantizar el ejercicio del buen vivir de las personas, comunidades, ta, ta, ta y organizaciones campesinas, eso está dicho en los otras proyectos de ley sí o no, sí, pasamos, está dicho democratizar el acceso a la tierra, está dicho, eso porque si nos ponemos a leer los fines de todos los proyectos compañeros no, yo les pido de la forma más fraterna a los compañeros asesores que hagan un análisis comparado en función de cómo matriz el texto de la RED AGRARIA y que nos digan en este proyecto Jaime Abril dice todo esto más incluye este otro fin, si de acuerdo muy bien Jaime, proyecto de Fernando Cáceres sale este perfecto, eso les pedimos porque así no avanzamos, este rato nos tocaría para poder tomar decisiones hacer ese trabajo este momento.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Yo quisiera no se yo por hablar kichwa seré ignorante pero parece que está claro la metodología, está diciendo o sea de que por ejemplo esta hacer un análisis comparado, realizar el literal 1, realizar un análisis comparado de la estructura del proyecto de ley,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

determinar si un artículo contiene elementos de inconstitucionalidad en ese análisis comparado, determinar si un artículo tiene conflictos con otras normas, esta parte del trabajo de los asesores constituiría en una revisión del proyecto de la RED a través de una matriz, en la cual incluirá de acuerdo a cada proponente únicamente los aportes que hay de diferentes proyectos que enriquezcan el contenido, y por último yo no quiero leer lo que está en la metodología pero dice cada uno de los elementos de la secuencia dará lugar a una columna nueva, en una matriz que tratará un artículo de ley por línea, eso dice la metodología pero no sé en qué se ha conflictuado los asesores, yo ahí no entiendo pero tal vez yo por hablar kichwa no entienda mucho pero está ahí clarito.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte solicita: “Haber Marco Romero para que nos explique y porque justamente es esta preocupación que tenemos.”

El doctor Marco Romero coordinador de los asesores dice: “Gracias señora Presidenta, en realidad eso es lo que habíamos planteado nosotros desde el inicio, nos hemos dado las vueltas, hemos aprobado una metodología, estamos siguiéndola a esa metodología, estamos en el numeral 2 determinar si un artículo contiene elementos de inconstitucionalidad explicando porque lo hemos hecho, esta en el informe, esta matriz no tiene absolutamente nada que ver con el trabajo de los asesores, no tiene absolutamente nada que ver, es un trabajo de Secretaría, es un trabajo de Secretaría, nosotros tenemos que aterrizar y estamos clarísimos lo que dice Pedrito es así, o sea tenemos que seguir este cronograma de acción, ahí la metodología y vamos a aterrizar en que cada uno de los elementos de la secuencia dará lugar a una columna nueva, en una matriz que tratará un artículo de ley por línea, esta secuencia de análisis llevará a constituir un nuevo articulado, el cual como resultado de los 4 anteriores será incorporado en el informe para primer debate eso se aprobó.”

La Presidenta de la Comisión dice: “A ver antes de darle la palabra a Maca, yo voy a suspender este rato la sesión, para que podamos tener lo que va a empezar a trabajar en este análisis, sin querer polemizar María Augusta pero creo que tenemos que suspender si no hay el trabajo ahorita de los asesores porque, cierto es que se dedicaron a hacer el informe del análisis de la estructura, no es que no hayan trabajado los asesores, los asesores han trabajado en el análisis de la estructura presentado, hasta el día jueves a las 7 de la noche, entonces voy a suspender la sesión para poder tener el material que nos sigan ayudando, antes de darle, ya les doy, yo quiero que me entiendan ustedes señores Asambleístas no es un tema de polemizar sino de avanzar de una manera ordenada caso contrario aquí vamos a hacer y comparto de que esto no es lo que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

hacer nosotros sino el trabajo de los asesores suspendo la sesión nada más muchas gracias.”

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la sesión ordinaria número cincuenta y nueve.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Alba Paladines Salvador  
SECRETARIA RELATORA  
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO

